



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MÉNTRIDA

1. Expediente OB 1/2018:

Contrato administrativo de obras, instalación de césped artificial en el campo de fútbol municipal de Méntrida. Este contrato no está separado en lotes.

Datos para la obtención de información complementaria:

-Teléfono: 918177002. Fax: 918177528.

-Dirección electrónica: <http://www.mentrida.es/ayuntamiento/perfil-del-contratante>.

2. Dirección electrónica o de internet en la que estarán disponibles los pliegos de la contratación:

<http://www.mentrida.es/ayuntamiento/perfil-del-contratante>.

3. Tipo de poder adjudicador y principal actividad ejercida:

Administración pública.

4. Código CPV:

39293400-6, césped artificial.

5. Descripción de la licitación:

Instalación del césped artificial en el campo de fútbol municipal, incluyendo la redacción del proyecto técnico.

6.

Se admiten mejoras en el proyecto técnico.

7. Presupuesto base de licitación:

262.231,59 euros, más 55.068,63 euros de IVA, supone un total de 317.300,22 euros.

8. Plazo de ejecución del contrato:

Tres meses desde el acta de replanteo. El inicio de la ejecución del contrato quedará condicionada a la supervisión de la Excm. Diputación Provincial de Toledo, aprobación por el Ayuntamiento y replanteo del proyecto por el órgano de contratación.

9. Valor del contrato:

317.300,22 euros.

10. Procedimiento de adjudicación:

Abierto, tramitación ordinaria.

11. Requisitos de solvencia:

La solvencia económica y financiera se acreditará en este contrato por los siguientes medios:

a) Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 350.000,00 euros.

La solvencia técnica en este contrato se acreditará por todos y cada uno de los siguientes medios:

a) Una relación de las principales obras de instalaciones deportivas ejecutadas en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Las obras ejecutadas se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

b) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

La clasificación del empresario en el Grupo C), subgrupo 4, categoría 2, acreditará su solvencia económica, financiera y técnica, sin necesidad de aportar ninguno de los medios enumerados en los apartados 3.1 y 3.2. Se acreditará con el correspondiente certificado.



12. Criterios de adjudicación:

Los criterios de adjudicación serán los siguientes:

–Económicos/matemáticos: Hasta 75 puntos (sobre C):

Precio: Hasta 50 puntos.

$$V_i = V_{max} \times \left[1 - \left(\frac{B_{max} - B_i}{B_{max} - \frac{B_{min}}{2}} \right)^{3.5} \right]$$

Donde:

Vi= puntuación del licitador obtenida por la oferta económica "i".

Vmax= puntuación máxima, en este procedimiento 50 puntos.

Bmax= Baja máxima (%) entre las ofertas presentadas.

Bmin= Baja mínima (%) entre las ofertas presentadas.

Bi= Baja del licitador (%)

Se considerará una oferta anormal o desproporcionada aquella que sea inferior en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Mantenimiento especializado: Hasta 5 puntos (1 punto por año de mantenimiento).

Se otorgarán 5 puntos a quien ofrezca un plazo de cinco años para el mantenimiento especializado de la instalación del césped artificial, que al menos contemplará:

–Comprobación de la cantidad y el estado de relleno redistribuyéndola de forma uniforme. En el caso del relleno de caucho se usará una máquina que lo descomprime, y se rellenará en aquellas zonas sensibles más desgastadas por el uso.

–Revisión de las uniones y juntas que hay entre las piezas de césped artificial así como reparar o cambiar aquellas que se encuentren defectuosas.

–Eliminación de malas hierbas en el terreno que haya que arrancar, con aplicación posterior de productos herbicidas que impidan que vuelvan a crecer.

–Uso de barredora especial para limpiar este tipo de césped.

Plazo de garantía total: Hasta 5 puntos (0,5 puntos por cada año de ampliación de garantía).

Se otorgarán 5 puntos a quien ofrezca la garantía de diez años. El plazo mínimo de garantía se fija en un año, de manera que ninguno de los licitadores puede establecer en su oferta un plazo menor.

Reducción plazo de ejecución: Hasta 5 puntos (1 punto por cada semana de reducción).

Estar en posesión de Certificado UNE-EN ISO9001: 2,5 puntos.

Estar en posesión de Certificado UNE-EN ISO14001: 2,5 puntos.

Certificados de calidad de productos empleados en obra: Hasta 5 puntos (1 punto por cada certificado).

–Técnicos/sometidos a juicio de valor: Hasta 25 puntos (Sobre B).

REDACCION DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN (0-15 PUNTOS):

Comprenderá los documentos que se detallan a continuación:

DOCUMENTO N.º 1: Memoria y anexos.

DOCUMENTO N.º 2: Índice de planos y planos de conjunto y detalle.

DOCUMENTO N.º 3: Pliego de prescripciones técnicas particulares.

DOCUMENTO N.º 4: Precios, mediciones y presupuesto.

DOCUMENTO N.º 5: El estudio de seguridad y salud.

DOCUMENTO N.º 6: Un programa de desarrollo de los trabajos.

Se valorará la viabilidad de la solución presentada, grado de definición de las partidas, mediciones y planos e idoneidad de la metodología constructiva.

MEJORAS EN LAS PARTIDAS CONTEMPLADAS EN EL ANTEPROYECTO (0-10 PUNTOS):

Se valorará en la redacción del proyecto y ejecución de las obras las mejoras en las calidades y prestaciones de los materiales de las partidas contempladas en el anteproyecto, y que supongan una mejora considerable que conlleve una mayor durabilidad o un mejor rendimiento de las instalaciones.

Para la valoración de estos criterios la Mesa de contratación solicitará los informes técnicos necesarios a los servicios dependientes del Ayuntamiento o de la Excma. Diputación Provincial de Toledo.

Criterios específicos para el desempate en los casos en que, tras la aplicación de los criterios de adjudicación, se produzca un empate entre dos o más ofertas y por el siguiente orden de prioridad:

1. Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.

2. Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.

3. Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.

4. El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

13. Plazo para la recepción de ofertas:

Veinte días naturales desde su publicación en el perfil del contratante y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.



14.

Las ofertas se presentarán irán dirigidas al Ayuntamiento de Méntrida, plaza de España, número 1, en cualquiera de las formas admitidas en la Ley 39/2017, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

15.

a) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta la formalización del contrato.

b) Fecha, hora y lugar de la apertura de las plicas: Se comunicará a todos los licitadores la fecha y hora dependiendo del plazo de finalización para presentar ofertas. Se celebrará el acto en el salón de plenos de la Casa Consistorial.

c) Personas autorizadas a asistir a dicha apertura: Cualquier persona al ser un acto público.

16.

Las ofertas se redactarán en lengua castellana.

17.

El contrato NO está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión.

18. Fecha de envío del anuncio:

27 de julio de 2018.

Méntrida, 27 de julio de 2018.–El Alcalde, Alfonso Arriero Barberán.

N.º 1.-3956